

O - 01

MATERIA: ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE EXISTENCIAS		
CONTABILIZACIÓN	DEBE	HABER
<u>MOVIMIENTOS FINANCIEROS</u>		
Devengamiento de obligaciones financieras		
– Adquisición de mercaderías, materiales o suministros, según la documentación sustentatoria correspondiente.		
13101	Existencias de Alimentos y Bebidas ¹	XXX
13102	Existencias de Textiles, Vestuario y Calzado ¹	XXX
13103	Existencias de Combustibles y Lubricantes ¹	XXX
13104	Existencias de Materiales de Uso o Consumo ¹	XXX
21522	C x P Bienes y Servicios de Consumo ¹	XXX
Pago de obligaciones financieras		
– Egreso de fondos en el ejercicio vigente.		
21522	C x P Bienes y Servicios de Consumo ¹	XXX
11102	Banco Estado	XXX
11103	Bancos del Sistema Financiero	XXX
<u>MOVIMIENTO ECONÓMICO</u>		
Reconocimiento del gasto		
– Por el consumo de las existencias.		
53201	Alimentos y Bebidas	XXX
53202	Textiles, Vestuario y Calzado	XXX
53203	Combustibles y Lubricantes	XXX
53204	Materiales de Uso o Consumo	XXX
13101	Existencias de Alimentos y Bebidas ¹	XXX
13102	Existencias de Textiles, Vestuario y Calzado ¹	XXX
13103	Existencias de Combustibles y Lubricantes ¹	XXX
13104	Existencias de Materiales de Uso o Consumo ¹	XXX

O - 01

MATERIA: ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE EXISTENCIAS**NOTAS EXPLICATIVAS:**

- Para la aplicación del presente procedimiento, se debe considerar lo establecido en la norma de Existencias.
- Los bienes de consumo son considerados gastos patrimoniales, pero si la municipalidad ha decidido llevar un control contable de ellos, como existencia, en atención a su materialidad, se debe asegurar que al término del periodo contable se reconozcan los bienes consumidos como gastos patrimoniales. En caso contrario, debe aplicar el procedimiento O-02 Adquisición de Bienes de Consumo Considerados Gastos Patrimoniales.
- Las cuentas con índice¹ deben ser registradas al más bajo nivel de desagregación que indica el clasificador presupuestario o el Plan de Cuentas para el Sector Municipal.